

CAPITULO XLVIII.

EN el capítulo XIII de esta obra decia : "Levántase el pecho con generosa indignacion al oír que se achaca á la religion de Jesucristo tendencia á esclavizar. Cierta es, que si se confunde el espíritu de verdadera libertad con el espíritu de los demagogos, no se le encuentra en el Catolicismo; pero si no se quiere trastocar monstruosamente los nombres, si se da á la palabra *libertad* su acepcion mas razonable, mas justa, mas provechosa, mas dulce, entonces la religion católica puede reclamar la gratitud del humano linaje : *ella ha civilizado las naciones que la han profesado, y la civilizacion es la verdadera libertad.*" El lector ha podido juzgar por lo que se lleva demostrado hasta aquí, si el Catolicismo ha sido favorable ó contrario á la civilizacion europea; y por tanto si la verdadera libertad ha recibido de él ningun daño. En la variedad de puntos en que le hemos comparado con el Protestantismo, han resaltado las nocivas tendencias de este, así como los beneficios que produce aquel : el fallo de una razon ilustrada y justa no puede ser dudoso.

Como la verdadera libertad de los pueblos no consiste en apariencias, sino que reside en su organizacion íntima, cual la vida en el corazon, podria excusarme de entrar en la comparacion de las dos religiones con respecto á la libertad política; pero no quiero que se diga que he esquivado una cuestion delicada por temor de que saliese mal parado el Catolicismo, ni que pueda sospecharse que no le es dable sostener el parangon en este terreno con tanta ventaja como en los otros.

Necesario es, para dilucidar completamente la cuestion que forma el objeto de la obra, examinar á fondo en qué estriban las vagas acusaciones que en esta materia se han dirigido al Catolicismo, y los elogios tributados á la pretendida reforma; neces-

rio es evidenciar, que no son mas que gratuitas calumnias los cargos que á la religion católica se han hecho, de favorecer la esclavitud y la opresion; es preciso desvanecer á la luz de la filosofía y de la historia, la engañosa preocupacion en que los in-crédulos y los protestantes se han esforzado en imbuir á los pueblos, de que el Catolicismo era favorable á la servidumbre, de que la Iglesia era el baluarte de los tiranos, y de que el nombre de *papa* era sinónimo de amigo y protector nato de cuantos se proponen esclavizar y envilecer á los hombres.

En esta contienda se presentan dos arenas donde lidiar : las doctrinas y los hechos: antes de tratar de los hechos, examinaremos las doctrinas.

El que dijo que el linaje humano tenia perdidos sus títulos, y Rousseau los habia encontrado, me parece que no debió de fatigarse mucho en examinar ni los verdaderos títulos del humano linaje, ni los apócrifos producidos por el filósofo de Ginebra en su *Contrato Social*. En efecto: poco falta si no puede decirse, que el linaje humano tenia sus títulos muy buenos y reconocidos por tales, y Rousseau se los hizo perder. El autor del *Contrato* se propuso examinar á fondo el origen del poder civil; y sus desatentadas doctrinas, lejos de aclarar la cuestion, no han hecho mas que embrollarla.

Yo creo que de algunos siglos á esta parte jamás se habian tenido sobre este importante punto ideas menos claras y distintas que ahora. Las revoluciones han producido un trastorno en las teorías como en los hechos; los gobiernos han sido revolucionarios ó reaccionarios; y de la revolucion y de la reaccion se han empapado las doctrinas. Es sobre manera difícil adquirir por medio de los libros modernos un conocimiento claro, verdadero y exacto sobre la naturaleza del poder civil, su origen, y sus relaciones con los súbditos: en unos encontraréis á Rousseau, en otros á Bonald: y Rousseau es un minador que zapa para derribar; y Bonald es el héroe que salva en sus brazos los dioses tutelares de la ciudad incendiada; temeroso de la profanacion los lleva cubiertos con un velo.

Es menester advertir, que no fuera justo atribuir á Rousseau el haber comenzado la confusion de las ideas en este punto : en varias épocas han existido perversos que han procurado perturbar la sociedad por medio de doctrinas anárquicas; pero el redu-

cielas á cuerpo, formando con ellas seductoras teorías, data principalmente del nacimiento del Protestantismo. Lutero en su obra *De libertate christiana*, esparcia la semilla de interminables disturbios, con su insensata doctrina de que el cristiano no era súbdito de nadie. En vano buscó el efugio de decir que él no hablaba de los magistrados ni de las leyes civiles: los paísanos de Alemania se encargaron de sacar la consecuencia, levantándose contra sus señores, y encendiendo una guerra espantosa.

El *derecho divino* proclamado por los católicos, ha sido acusado de favorable al despotismo; se ha llegado á considerarle tan contrario de los *derechos del pueblo*, que se emplean frecuentemente esas palabras para formar antítesis. El *derecho divino*, bien entendido, no se opone á los derechos del pueblo, sino á sus excesos; y lejos de ensanchar desmedidamente las facultades del poder, las encierra en los límites de la razón, de la justicia y de la conveniencia pública.

Guizot en sus Lecciones sobre la civilización europea, hablando de este derecho proclamado por la Iglesia, dice: "El nuevo principio es sublime y moral, difícil empero de combinarse con los derechos de la libertad y las garantías políticas." (Lec. 9). Cuando hombres como Guizot, y que hacen especial objeto de sus estudios ese linaje de cuestiones, se equivocan tan lastimosamente sobre este punto, no es tan extraño si acontece lo mismo á escritores adocenados.

Antes de pasar adelante, haré una observación que no debe ser olvidada. En estas materias se habla continuamente de la escuela de Bossuet, de Bonald, empleándose de distintas maneras nombres propios. Respetando como el que mas el mérito de estos y otros hombres insignes que ha tenido la Iglesia católica, advertiré no obstante, que esta no responde de otras doctrinas que de las que ella enseña; que no se personifica en ningún doctor particular; y que estando señalado por el mismo Dios el oráculo de verdad infalible en materias de dogma y de moral, no permite que los fieles desieran ciegamente á la sola palabra de un hombre privado, sea cual fuere su mérito en santidad y doctrina. Quien desee saber cuál es la enseñanza de la Iglesia católica, consulte las decisiones de los concilios y de los sumos pontífices; consulte también á los doctores de nombradía esclarecida y pura; pero guárdese de mezclar las opiniones de un autor por respetable que

sea, con las doctrinas de la Iglesia y la voz del vicario de Jesucristo. Con esta advertencia, no intento prejuzgar las opiniones de nadie; solo si amonestar á los poco versados en los estudios eclesiásticos, para que no confundan en ningún caso los dogmas revelados, con los meros pensamientos del hombre. Previa estas indicaciones, entremos de lleno en la discusión.

¿En qué consiste este *derecho divino* de que tanto se habla? Para aclarar perfectamente la cuestión, conviene ante todo deslindar bien los objetos sobre que versa; pues que siendo estos muy diferentes entre sí, será también muy distinta la aplicación que del principio se haga. En esta gravísima materia son muchas las cuestiones que se presentan; sin embargo no me parece difícil reducir las á las siguientes, las cuales abarcan todas las otras. ¿Cuál es el origen del poder civil? ¿Cuáles sus facultades? ¿Es lícito en ningún caso el resistirle?

Primera cuestión: ¿Cuál es el origen del poder civil? ¿Cómo se entiende que este poder viene de Dios? Yo no sé qué confusión se ha introducido sobre estos puntos: y es lamentable por cierto, que cabalmente en unas épocas tan turbulentas se tengan ideas equivocadas sobre ellos; pues por mas que se diga, las doctrinas no se arrumban del todo ni en las revoluciones ni en las restauraciones; los intereses figuran en mucho, pero nunca permanecen solos en la arena.

El mejor medio para formarse ideas claras sobre este particular, es acudir á los autores antiguos; valiéndose principalmente de aquellos cuyas doctrinas han sido respetadas por espacio de largo tiempo, que continúan siéndolo todavía, y que están en posesión de ser considerados como guías seguros para la buena interpretación de las doctrinas eclesiásticas.

Este método de estudiar la presente cuestión no pueden descharlo ni aun aquellos que tienen en poca estima á los indicados escritores; dado que, no tanto se trata aquí de examinar la verdad de una doctrina, como de indagar en qué consiste la misma doctrina: para lo cual no caben testigos mas bien informados, ni intérpretes mas competentes, que los hombres que han consagrado toda su vida al estudio de ella. Esta última reflexión en nada se opone á lo dicho mas arriba, sobre el cuidado que conviene tener en no confundir las meras opiniones de los hombres con las augustas doctrinas de la Iglesia; pero tiende á recordar la ne-

cesidad de revolver cierta clase de autores, no dignos seguramente del ingrato olvido á que se los condena. Trabajos graves, concienzudos en extremo, no es posible que se hayan hecho durante largos siglos sin producir ningun fruto.

Se comprenderá mejor la opinion de dichos escritores sobre la materia que nos ocupa, observando la diferente manera con que aplican el principio general del *derecho divino*, al origen del poder civil, y al del poder eclesiástico; de cuyo cotejo brota una vivísima luz que esclarece y resuelve todas las dificultades. Abrid las obras de los teólogos mas insignes, consultad sus tratados sobre el origen del poder del papa, y encontreréis que al fundar en el derecho divino ese poder, entienden que dimana de Dios, no solo en un sentido general, es decir, en cuanto todo ser viene de Dios, no solo en un sentido social, es decir, en cuanto siendo la Iglesia una sociedad, Dios haya querido la existencia de un poder que la gobierne; sino de un modo especialísimo, es decir, que Dios instituyó por sí mismo este poder, que estableció por sí mismo la forma, que designó por sí mismo la persona, y que por consiguiente el sucesor de la silla de san Pedro, es por derecho divino supremo pastor de la Iglesia universal, teniendo sobre toda ella el primado de honor y de jurisdiccion.

En cuanto al poder civil, hé aquí cómo se explican. En primer lugar todo poder viene de Dios; pues que el poder es un ser, y Dios es la fuente de todo ser; el poder es un dominio, y Dios es el señor, el primer dueño de todas las cosas; el poder es un derecho, y en Dios se halla el origen de todos los derechos; el poder es un motor moral, y Dios es la causa universal de todas las especies de movimiento; el poder se endereza á un elevado fin, y Dios es el fin de todas las criaturas, y su providencia lo ordena y dirige todo con suavidad y eficacia. Así vemos que santo Tomás en su opúsculo *De regimine principum*, afirma que "todo dominio viene de Dios, como primer dueño, lo que puede demostrarse de tres maneras: ó en cuanto es un ser, ó en cuanto es motor, ó en cuanto es fin." (Lib. 3. cap. 1).

Ya que acabo de tocar esta manera de explicar el origen del poder impugnaré de paso á Rousseau, quien haciendo alusion á esta doctrina, manifiesta haberla comprendido muy mal. "Todo poder dice, viene de Dios; yo lo confieso; pero tambien las enfermedades vienen de Dios; y por esto deberá decirse que me

sea prohibido llamar al médico?" (Contrato Social. L. 1. c. 3). Es verdad que uno de los sentidos en que se afirma el origen divino del poder, es que todos los seres finitos dimanen del ser infinito; pero este sentido no es el único: porque los teólogos sabian muy bien, que esta idea por sí sola no entrañaba la legitimidad, y que era comun á la fuerza física; pues como añade el autor del Contrato Social, "la pistola del ladron tambien es un poder." Rousseau en este pasaje, por mostrarse ingenioso se ha hecho fútil; ha sacado la cuestion de su terreno, por el prurito de selir con una ocurrencia picante. En efecto, no era difícil conocer que al tratarse del poder civil, no se hablaba de un poder físico sino de un poder moral, de un poder legítimo, pues de otra suerte vano fuera cansarse en buscar su origen. Esto equivaldria á investigar de dónde vienen las riquezas, la salud, la robustez, el valor, la astucia, y otras calidades que contribuyen á formar la fuerza material de todo poder. La cuestion versaba pues sobre el ser moral que se llama *potestad*; y en el orden moral, la potestad ilegítima no es potestad, no es un ser, es nada; y por tanto no hay necesidad de buscar su origen, ni en Dios ni en otra parte. El poder, pues, dimana de Dios, como fuente de todo derecho, de toda justicia, de toda legitimidad; y al considerar ese poder, nó precisamente como un ser físico, sino como un ser moral, se afirma que solo puede haber venido de Dios, en quien reside la plenitud del ser.

Esta doctrina tomada en general, no solo no está sujeta á dificultades de ninguna especie, sino que debe ser admitida sin discusion por cuantos no profesan el ateismo: solo á los ateos les es dable el ponerla en duda. Decendamos ahora á los pormenores que la cuestion entraña; y veamos si los doctores católicos enseñan algo que no sea muy razonable, hasta á los ojos de la filosofía.

El hombre, segun ellos, no ha sido criado para vivir solo; su existencia supone una familia, sus inclinaciones tienden á formar otra nueva, sin la que no podria perpetuarse el linaje humano. Las familias están unidas entre sí por relaciones íntimas, indestructibles; tienen necesidades comunes, las unas no pueden ni ser felices, ni aun conservarse, sin el auxilio de las otras; luego han debido reunirse en sociedad. Esta no podia subsistir sin orden, ni el orden sin justicia; y tanto la justicia como el orden nece-